

Se ejecuten todos los acuerdos a qd se refiere el decreto de la M caldería.

Informes del archivero referente a varios antecedentes sobre el canal y natura lera del Regueron.

y uno y que dictámen el Arquitecto.

Por resultado de todo acuerdo el Ayuntamiento que se ejecuten todos los acuerdos a qd se refiere el decreto del Sr Alcalde, siempre que no resulte de la certificación que al efecto debe librarse el Arquitecto municipal la imposibilidad de realizar la obra adjudicada a D Fulgencio Menquer.

Diose lectura, acto seguido, al informe del Archivero que dice así.

No contan en el Archivo de este Ayuntamiento las dimensiones del cauce del Río que cuando este se hizo. Tanta que ha llevado el nombre de dicho canal, ha habido varias, la última, que fué la mas importante, y cuya dilución afecta a las cuestiones que se tratan, terminó en mil ochocientos sesenta y tres, tomando en el Tratamiento de heredos de Almedio - día de dicho año, el siguiente acuerdo, que fué después confirmado en el siguiente Tratamiento general de todos los regantes de esta Huerta: dice así:

«Obligando presente el juntamiento que este (El Reguerón) y las demás obras hechas en las Puertas de Murcia, fueron para cortar que en las grandes avenidas se removieren las corrientes del río Segura y Guadalentín, antes de llegar a esta Ciudad, y los daños que sufrían no solamente las tierras de la Huerta de Almedio - dia y noche y las casas y oficios de esta Capital si no igualmente los que ocurrían en las poblaciones de la misma Huerta; se acordó se conteste al Sr Gobernador civil de la provincia que la obra de que se trata es de carácter público municipal y de interés común, según se dispone en la Real Cédula de veinte y dos de Octubre del Treinta y cinco, expedida por el Real y Supremo Concejo de Castilla; sobre cuyo extremo hay